

PR

As. 566/17



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 DIC 2017	
MESA DE ENTRADA	
N° 566	Hs. 17
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 04 DIC 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1190/17 y las Notas N° 162/2017 y N° 165/2017 Letra: L.F.R.B.I., presentadas por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 24/11/17 – regreso: 27/11/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que en una de las notas mencionadas en el visto, informaba que había modificado su traslado, resolviendo viajar el día 23/11/17 y regresar el 26/11/17, solicitando al regreso el reintegro del gasto incurrido en la emisión del pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 23/11/17) y la extensión de un nuevo pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso: 26/11/17).

Que por lo expuesto, corresponde dejar abierto el pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH, extendidos mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

Que según lo informado en la Nota N° 165/17, recibida el día 30/11/17, el pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 23/11/17), fue abonado por el legislador mencionado por lo que corresponde reconocer y autorizar su traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.554,67), de acuerdo al comprobante Nro.09419008, correspondiente a Aerolíneas Argentinas.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 23 al 26 de Noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente no generó gastos de viáticos, ya que los mismos fueron liquidados anteriormente mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

ARTÍCULO 3°.- Dejar abierto el pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH, extendidos mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estadía Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 4º.- REINTEGRAR el valor del pasaje aéreo correspondiente al tramo USH/BUE (ida: 23/11/17), por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.554,67), de acuerdo al comprobante Nro.09419008, perteneciente a Aerolíneas Argentinas.

ARTÍCULO 5º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso 26/11/17) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.- P.J., quien se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

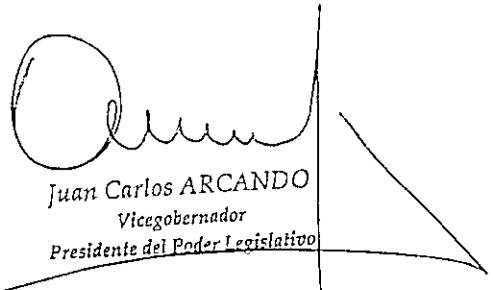
ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1253/17 -

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2017 -- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	FECHA	HORA
B289	24 NOV 2017	13:59
FIRMA Patricia Elizabeth FULCO J/c Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

Nota N° 162/17
Letra: L:F.R.B.I.

Ushuaia, 23 de noviembre de 2017

Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones de agenda, he anticipado y modificado mi traslado informado en la nota N° 160/17 L: F.R.B.I.; resolviendo viajar en el día de hoy hasta el 26 de noviembre de 2017; correspondiendo cancelar o dejar abierto, en caso que ya estuviere emitido, el pasaje oportunamente solicitado.

Por lo expuesto, solicito la extensión de un nuevo pasaje aéreo únicamente por el tramo de vuelta Buenos Aires – Ushuaia y la liquidación de TRES (3) días de viáticos. Dado que el tramo de ida será abonado con recursos propios, solicitando al regreso el reintegro del gasto incurrido.

Vuelta: 26/11/2017 AEP-USH

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,

Federico R. BILCITA W. ANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana".

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 3304	30 NOV 2017	HORA 12:21
 Patricia L. MCKAY DOWLING a/c Departamento de Asesoría Legislativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

Nota Nº 165/17
Letra: L:F.R.B.I.

Ushuaia, 28 de noviembre de 2017

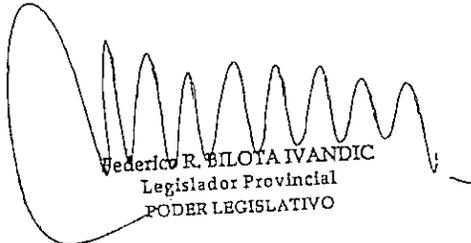
Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para el reintegro del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires, dado que tal como fuera informado mediante nota Nº 162/17 L: F.R.B.I., ha sido emitido con recursos propios.

Se adjunta a la presente, los comprobantes correspondientes del gasto incurrido y copia de la nota referida.

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,


Federico R. BIOLYA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Emitido por / Issued By

Aerolíneas Argentinas ELECTRONIC TICKET

2135622886

Emitido por / Issued By

Aerolínea Argentina

PASSENGER RECEIPT 1 OF 1

Fecha / Date

23NOV17 55990760

Lugar de Emisión / Place of Issue

AR

Nombre del Pasajero / Passenger's Name

Nombre del Pasajero / Passenger's Name

Agente / Emisor

USH CSS

/USHUAIA

BILOTA IVANDIC/FEDER

BILOTA IVANDIC/FEDERICO RICHIC

Vuelo Número / Flight Number

Fecha / Date

Hora / Time

USHUAIA

NOT VALID FOR TRANSPORTATION

TRANSPORTATION THROUGHOUT YOUR JOURNEY

NONEND - PENALTY APPLY

Localizador / PNR Code



BIENOS AIRES

USH AR BUE6797.00ARS6797.00END

Puerta / Gate	Hora / Time	As

Información Asiento Adicional / Add Seat Info

ARS 6797.00
 XR 140.00
 TQ 20.00
 QN 305.87
 ARS 7262.87

IKXXXXXXXXXXXX4855 XXXX 667897

Ticket Número / Ticket Number

044 2135622886 6

NOT VALID FO

044 21356

Agente / Emisor

Form. 900 - 0717

Emitido por / Issued By

Aerolíneas Argentinas ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT

PASSENGER RECEIPT

Emitido por / Issued By

Aerolínea Argentina

AEROLINEAS ARGENT

Fecha / Date

23NOV17 55990760

Lugar de Emisión / Place of Issue

AR

Nombre del Pasajero / Passenger's Name

BILOTA IVANDIC/FEDERICO RICHIC

Agente / Emisor

USH CSS

/USHUAIA

MISCELLANEOUS DOCUMENT

NOT VALID FOR TRANSPORTATION

FINANCIAL IMPACT

*N

Localizador / PNR Code

JIT*VP/AR

01 991 TICKET FEE

291.80

HERE THIS DOCUMENT

FOR TRANSPORTATION

OTHER THAN PASSENGER

TRANSPORTATION SPEC

AND CONDITIONS MAY

BE PROVIDED SE

OR MAY BE OBTAINED

ISSUING COMPANY OR

NOT VALID F

044 8209

Agente / Emisor

USD 16.53 ARS 291.80 FP IKXXXXXXXXXXXX4855 667897

NA

NA

NA

ARS 291.80

Ticket Número / Ticket Number

0 044 8209293861 0

Form. 900 - 0717

23/11/17 MASTERCARD 13:52:08

COMPRA

AEROLINEAS ARGENTINAS
AERPTO. INTERN. ISLAS MAL - 30-64140555-4
V.S.: 30647

Nro. Com: 09419008 TERM ID: 35940649
Lote#: 444 Cargo: 2567
MasterCard A0000000041010
Tarj.: *****4855 #1/#
CREDITO GNL Aut: 667897

TOTAL \$ 7.554,67

CUOTAS: G1

Nro. Fact: 0000-

COPIA - CLIENTE

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 24 NOV 2017

VISTO la Nota N° 160/17 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informó su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/11/17 - regreso 27/11/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/1, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EI VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/11/17 - regreso 27/11/17) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1190/17 -

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y de la Antártida Argentina